

Resolución N° 047/25

J. Suárez, 06 de mayo de 2025.

VISTO: La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos y Gastos Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los Decretos respectivos comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16; **II)** Que por artículo 27° los municipios por mayoría absoluta de los integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo como Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO: I) Que el saldo en el Programa de Control Presupuestal correspondiente a la cuenta auxiliar 140, de los renglones 112,174 y 299 resulta insuficiente.

II) Que es necesaria la transposición desde el rubro 163 del mismo programa y cuenta auxiliar, por un monto total de \$U 275.000 (Pesos Uruguayos doscientos setenta y cinco mil)

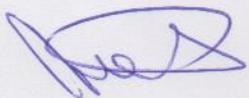
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

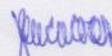
RESUELVE: I) Aprobar el planteo de transposición presentado por la Referente Presupuestal, inserto en expediente **2025-81-1400-00021** actuación **N°15** y solicitar que proceda a la transposición del disponible del rubro **163** por un monto total de **\$U 275.000 (Pesos Uruguayos doscientos setenta y cinco mil)** a los efectos de reforzar por el mismo monto los renglones **112,174 y 299** del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140.

II) Comuníquese la presente a Secretaría de Descentralización y Participación y a Control Presupuestal.

III) Incorpórese al registro de Resoluciones de este Municipio.



Juan Laguna
Concejal



Juan Cáceres
Alcalde
Municipio de J. Suárez



Daniela Ruzzo
Concejala

(+) 598 1828